



# Resolución Ministerial

## N° 139 - 2014 - MINEDU

Lima, 07 ABR. 2014

Vistos, el expediente N° MPT 2014-EXT-0027278, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos la Fundación Telefónica solicita el auspicio y la autorización para hacer uso del logo institucional del Ministerio de Educación para las actividades deportivas a realizarse, en el marco del Programa Academias Deportivas Escolares "Fundación Telefónica", del 08 al 12 de abril de 2014 en la ciudad de Ayacucho, del 26 al 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Trujillo, el 15 de agosto de 2014 en la ciudad del Cusco, del 15 al 19 de setiembre de 2014 en la ciudad de Puno, el 03 de octubre de 2014 en la ciudad de Moro, departamento de Ancash; del 20 al 24 de octubre de 2014 en la ciudad de Huancayo y el 07 de noviembre de 2014 en la ciudad de Iquitos;

Que, el Programa Academias Deportivas Escolares tiene como objetivo difundir y fomentar en la niñez de nuestro país la práctica del deporte y la educación física, a través del desarrollo específico de tres disciplinas deportivas que son: voleibol, mini básquet y atletismo;

Que, a través del Informe N° 027-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio y uso de logo solicitado por la Fundación Telefónica, indicando que el Programa Academias Deportivas Escolares "Fundación Telefónica" constituyen un espacio importante de práctica deportiva y encuentra coincidencia con los objetivos del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar;

Que, el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece, como una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, el establecer convenios y auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar el auspicio solicitado por la Fundación Telefónica, para las actividades deportivas a realizarse, en el marco del Programa Academias Deportivas Escolares "Fundación Telefónica";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012- ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Auspiciar las actividades deportivas a realizarse, en el marco del Programa Academias Deportivas Escolares "Fundación Telefónica", del 08 al 12 de abril de 2014 en la ciudad de Ayacucho, del 26 al 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Trujillo, el 15 de agosto de 2014 en la ciudad del Cusco, del 15 al 19 de setiembre de 2014 en la ciudad de Puno, el 03 de octubre de 2014 en la ciudad de Moro, departamento de Ancash; del 20 al 24 de octubre de 2014 en la ciudad de Huancayo y el 07 de noviembre de 2014 en la ciudad de Iquitos.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Fundación Telefónica el uso del logotipo del Ministerio de Educación en todo el material publicitario y los certificados a entregar en el marco del auspicio otorgado por el artículo precedente.

**Artículo 3.-** En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Fundación Telefónica deberá presentar el Informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la cual queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

